

Política de calidad del Centro de Jóvenes Taleia

La política de calidad del Centro Taleia se establece haciendo suya la política de Calidad de Fundación Adsis, así lo dispone recogiendo en los diferentes procesos del **Manual de procesos (DOC N° 4)**. Consiste en:

- a) Un compromiso de tratar e intervenir con los menores y jóvenes con los conocimientos educativos y pedagógicos adecuados a su edad, a su situación personal, social y/o familiar, desde las líneas establecidas en la propia misión del Centro.
- b) Situar los valores de la organización, y en particular, a las personas destinatarias y el estilo de relación, como ejes esenciales en el desarrollo de su misión.
- c) Implantar un sistema de aseguramiento de la calidad que permita gestionar los programas y servicios de acuerdo con unos procesos comunes, realizar el seguimiento y la evaluación de los mismos, e instaurar la mejora continua en toda la organización.
- d) Implantar un sistema integrado de información y comunicación que permita la gestión del conocimiento y la valoración del impacto de sus actuaciones.
- e) Contar con una estructura ágil y operativa, basada en el fomento de la interacción y participación inteligente de sus miembros. Para ello, favorecer la formación de personas contratadas y voluntarias.
- f) Garantizar la transparencia comunicando con claridad la actuación y gestión interna y externa de la Fundación.
- g) Potenciar la colaboración con otras entidades con el fin de mejorar la eficacia e incidencia activa en la transformación social.
- h) El Centro de Jóvenes Taleia trabaja dentro del marco legal de su sector. En este sentido, toda su actuación se enmarca dentro de la legislación vigente en la Comunitat Valenciana, y en la legislación vigente del Estado Español, la Unión Europea y los derechos universales de los menores.

La Política de Calidad ha de ser comunicada a toda la organización mediante:

- Exposición del documento en un lugar visible, para que pueda ser consultada tanto por clientes externos como internos.
- Entrega del documento en la acogida de nuevos profesionales que se incorporan al servicio.

Cualquier cambio en la política de calidad debe ser comunicada a todas las personas de la organización.

Aprobada por el Comité de calidad el 11 de diciembre de 2013.